

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

13164 DECRETO n.º 162/1995, de 6 de septiembre, por el que se nombran los miembros de la Junta Electoral de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 7.4 de la Ley 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región de Murcia, establece que los miembros de la Junta Electoral de la Región serán nombrados por Decreto al comienzo de cada legislatura, extendiéndose su mandato hasta la toma de posesión de la nueva Junta.

Habiéndose constituido el 23 de junio pasado la Asamblea Regional tras las elecciones celebradas el 28 de mayo, procede realizar los nombramientos de la Junta Electoral, cuyos Vocales han sido designados en la forma establecida en los apartados 1 y 2 del citado precepto.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 6 de septiembre de 1995,

DISPONGO

Artículo 1.º

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región de Murcia, la Junta Electoral de la Región estará integrada del siguiente modo:

Presidente: Don Julián Pérez-Templado Jordán, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Vocales: Elegidos conforme al apartado 1.c) del citado precepto: Don Francisco Martínez Muñoz, don José Abellán Murcia y don Abel Ángel Sáez Domenech, Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Designados conforme al apartado 1.d) del precepto referido: Don Gaspar de la Peña Velasco, don José Antonio Cobacho Gómez y don Juan Roca Guillamón, Catedráticos o Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Ginés Jorquera Mínguez, Letrado Secretario General de la Asamblea Regional.

Participará en las reuniones de la Junta Electoral, con voz pero sin voto, como Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, don Arsenio Lasheras Torralba, conforme al apartado 3 del citado artículo.

Artículo 2.º

En la sesión constitutiva de la Junta Electoral con la integración referida en el artículo 1.º, se procederá a la elección de todos los vocales del Vicepresidente de la misma, conforme al apartado 1.b) del artículo 7 de la Ley citada.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda

13162 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Bullas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 151/95. Solicitud construcción de vivienda y semisótano en paraje Llano de Bullas, Camino del Río, Bullas. Promovido por don Miguel Ángel Díaz Soria.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 31 de julio de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

13163 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: San Pedro del Pinatar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 266/95. Construcción de vivienda unifamiliar en paraje de Lo Tacón. San Pedro del Pinatar. Promovido por doña Juana Hernández Castejón.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 18 de agosto de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.